

## CONSTRUCCIÓN DEL EMBALSE Y TRASLADO DE LA POBLACIÓN

En 1956, por Decreto de 26 de abril, se declara de alto interés nacional la colonización de la zona regable del río Guadalhorce; y por Decreto de 4 de julio de 1958, se aprueba el Plan General de Colonización de la zona regable del río Guadalhorce, que comprendía una serie de obras, entre ellas, estaba en estudio el Pantano del Guadalteba.

A principios de 1962, surgen los primeros documentos, tanto de la construcción de un embalse como de la preocupación, inquietud e incertidumbre de los vecinos ante ello, cuestión que formará parte de sus vidas cotidianas durante más de una década: "...que este pueblo se encuentra afecto por la construcción del Pantano del Guadalhorce, cuyo embalse sumerge el pueblo..."

El 15 de enero de 1965, la Dirección General de Obras Hidráulicas aprueba el Proyecto de embalse sobre los ríos Guadalhorce y Guadalteba, para los riegos del Plan Coordinado del Guadalhorce y el abastecimiento de la ciudad de Málaga, que llevaba consigo la inundación de la población de Peñarrubia y su aldea de Gobantes. Las obras comienzan en abril de 1966. El proyecto se reforma en 1968, pero sólo afecta al plazo de terminación de las obras, que se amplía.

En marzo de 1966, el Ayuntamiento de Peñarrubia, ante la proximidad del inicio de las obras y "la desaparición total de esta población", acuerda solicitar la expropiación por traslado de población; hecho que aprobará el Consejo de Ministros el 25 de abril de 1969, conforme al Capítulo V del Título III de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

La Ley de Expropiación Forzosa, al igual que el Decreto de 21 de enero de 1955, encomendaba al Instituto Nacional de Colonización (INC) la tarea de trasladar a algunos de sus poblados a los expropiados, siempre de forma voluntaria. La Delegación Provincial del INC se pone en contacto con todos los vecinos, pero éstos "no han resuelto aún y parece no lo desean hacer hasta conocer el importe de las expropiaciones y de las indemnizaciones por traslado de población". Hasta junio de 1970, se presentan 60 instancias de traslado a Santa Rosalía, nuevo poblado del INC, dentro del término municipal de Málaga capital. Conforme avanzan las obras del pantano, aumenta el número de peticionarios. Así, a finales de 1971, de las 449 cabezas de familia que tiene el Ayuntamiento de Peñarrubia, son 135 las que lo han solicitado. Finalmente, según datos de enero de 1975, de las 145 viviendas construidas en Santa Rosalía, 105 son ocupadas por familias de Peñarrubia.

En mayo de 1972, las obras están muy avanzadas, casi terminadas por lo que se refiere a los embalses, que están embalsando agua, la cual llega a unos 40 metros del casco urbano de Peñarrubia. El 28 de octubre de 1972, la Confederación Hidrográfica del Sur fija y publica un edicto, en el que se concede un plazo de 15 días a todos los vecinos para que procedan al desalojo de las viviendas de "esta población, que se halla casi desierta de moradores". A finales de año, no existen vecinos en Peñarrubia, sólo queda la Guardia Civil, un funcionario de Correos, y los funcionarios municipales que asisten a la oficina diariamente desde Campillos, donde residen; pues "las aguas del pantano están actualmente lindando con las casas del núcleo urbano". Así las cosas, el Ayuntamiento de Peñarrubia acuerda su traslado a Campillos, para instalarse en una casa particular en alquiler, en donde seguir reuniéndose, hasta su desaparición.

Sobre el destino del resto de la población, un informe de la Delegación Provincial de Vivienda de junio de 1973, manifiesta que "fueron muchas las familias que adquirieron o arrendaron viviendas en Campillos para fijar allí su residencia, mientras un gran número se desplazó hacia la capital en busca de nuevos horizontes económicos y culturales".

